

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SEIS.

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil seis, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Vázquez Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. Ángel Gavino Criado	(PSOE)
D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
D. Francisco Rodríguez Rodríguez	(USR)
D ^a Isabel Ruiz Cáceres	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Fernando Palma Castillo	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D ^a María Obdulia Muñoz Mateos	(CNA)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)

No asisten

D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D ^a Almudena Santana Romero	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D. Jacinto Merino Merchán	(PP)
D. José Enrique García Sainz de Medrano	(IU-CA)

Asistidos por el **Secretario General**, D. Miguel Pacheco Ocaña, que certifica.

Está presente el **Sr. Interventor de Fondos**, D. José Luis Campoy Valverde.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las ocho horas y treinta minutos y, una vez comprobado por el Secretario la

existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- Cesión del contrato de gestión del servicio de “Salvamento, Socorrismo, Vigilancia y Asistencia Sanitaria en las Playas de San Roque”.

Dada cuenta de expediente de cesión del contrato de gestión del servicio de “Salvamento, Socorrismo, Vigilancia y Asistencia Sanitaria en las Playas de San Roque”.

Visto el informe jurídico que textualmente dice:

“**ASUNTO:** Cesión del contrato de gestión del servicio de “Salvamento, Socorrismo, Vigilancia y Asistencia Sanitaria en las Playas de San Roque”.

ANTECEDENTES

1º) Que con fecha 14 de junio de 2004 el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la empresa Alta Gestión de la Salud Laboral, S.L., suscribieron contrato para la prestación del servicio de “Salvamento, Socorrismo, Vigilancia y Asistencia Sanitaria en las Playas de San Roque”, por tiempo de cuatro años, en virtud del acuerdo de Pleno de fecha 6 de mayo de 2004 que resolvió la adjudicación del concurso celebrado al efecto.

2º) Que con fecha 3 de mayo de 2006 la empresa contratante Alta Gestión de la Salud Laboral, S.L. solicita del Ayuntamiento de San Roque autorización para la cesión de los derechos y obligaciones derivados del presente contrato a favor de la Empresa “Servicios y Conservación de los Espacios Naturales, S.L.”.

3º) Que con igual fecha Don Plácido Gómez Muñoz en representación de la sociedad Servicios y Conservación de Espacios Naturales, S.L. hace entrega en las oficinas de este Ayuntamiento de la documentación acreditativa de su capacidad para contratar con la Administración Pública, así como de reunir los requisitos y exigencias establecidos en el Pliego de Condiciones que en su día rigió el concurso de adjudicación, que le capacitan para la correcta prestación del servicio.

4º) Contra la adjudicación se presentó, con fecha 25 de junio de 2004, recurso contencioso-administrativo que se está tramitando ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº1 de Algeciras, número de procedimiento 44/2004.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º) Que no obstante, ser competencia inicial del Alcalde la adjudicación del concurso y posterior contrato, por la trascendencia e importancia del mismo, fue el Pleno del Ayuntamiento de San Roque quien asumió la función de órgano de contratación, por lo que debe ser el propio Pleno quien, en su caso, autorice la cesión del mismo.

2º) Que el art. 114 del RDL 2/2000, de 16 de junio que aprueba el TRLCAP habilita la cesión de contrato en los casos y condiciones que el propio precepto establece.”

Abierto el debate el Sr. Palma Castillo dice: La... que está en el expediente, la autorización de la cesión del contrato de Salvamento, Socorrismo, Vigilancia y Asistencia Sanitaria en las Playas de San Roque, hoy en manos de la empresa Alta Gestión de la Salud Laboral, o Diga 33, que el Equipo de Gobierno adjudicó el día 14 de junio del año 2004, por un periodo de cuatro años mediante un concurso. Contra esta adjudicación se presentó el día 25 de junio de 2004, un recurso contencioso-administrativo en el Juzgado nº 1 de Algeciras de las otras dos empresas que se presentaron al concurso y, que según nuestra información, este contencioso está listo ya para sentencia, por lo tanto, la empresa que asuma el contrato de Diga 33 tiene la espada de Damocles si el contencioso lo perdiese la empresa Diga 33.

No podemos entender que después de dos años de prestar estos servicios al Ayuntamiento de San Roque, la empresa quiera dejar en manos de otra empresa, que supuestamente este Equipo de Gobierno no la conoce o no tenga referencia de la experiencia que tenga en otros Ayuntamientos, o quizás sí, en el expediente no hay un informe técnico que valore la capacidad y la calidad de la empresa que se propone. Tampoco conocemos los motivos por los que la empresa Diga 33 quiere dejar de prestar estos servicios al Ayuntamiento de San Roque, sólo podemos imaginar que Diga 33 se convierta en una empresa de franquicia como hemos leído en los medios de comunicación y, ya San Roque no le interese.

Entendemos, que fue el Pleno de esta Corporación quien asumió la función de órgano de contratación y, que es este Pleno el que tiene que autorizar la cesión de este contrato, pues bien, nosotros nos oponemos en este Pleno, que no se autorice esta cesión y, que no se autorice por los

siguientes motivos: primero, Diga 33 ha cumplido el 50% del contrato y le quedan dos veranos para finalizar el compromiso con el Ayuntamiento; segundo, que según se ha comunicado en la prensa, la campaña de playas este año se adelanta y empieza el día 9 de junio, quiere decir, en doce días después de este Pleno y, la empresa con quién se decida tendrá que asumir esta responsabilidad en un tiempo de doce días para conocer todas las necesidades que necesita el municipio de San Roque; tercero, que la empresa pretende asumir el contrato de una empresa que no sabemos la capacidad que tiene, ni tampoco existe un informe técnico que garantice la capacidad y la calidad de los servicios que tiene que prestar; cuarto, la empresa a quien se le pretende dar los servicios se llama “Servicios y Conservación de los Espacios Naturales, S.L.” representada por el Señor Don Plácido Gómez Muñoz, tenemos informes de esta empresa según un sindicato, supuestamente no tiene una buena fama en el Ayuntamiento de Tarifa, según este sindicato, la empresa tuvo problemas con los trabajadores que durante meses no se les pagó las nóminas y, que dio lugar a la intervención sindical para defender a los trabajadores. Por todo lo expuesto, entendemos que, antes de aprobar esta cesión, si no se quiere o no se puede llegar a un acuerdo con la empresa Diga 33 para que termine su contrato, es necesario tener un informe y las referencias necesarias de la empresa de Servicio y Conservación de Espacios Naturales antes de aprobar esta cesión. Por lo tanto, se le da a esta Corporación un informe y la referencia necesaria que garantice los servicios a prestar, dejando el punto sobre la mesa hasta tener la información necesaria, pues nuestro voto será en contra.

El Sr. Mayoral dice: A mi me sorprende la urgencia y, además, esto no se ha pasado por ninguna Comisión Informativa previamente, de los servicios económicos de la casa, y yo creo que esto se ha tenido que estar negociando, o sea, porque incluso una ruptura de contrato en sus cláusulas no es de quince días ni de una semana, se habla de meses, de un semestre, etc. Con lo cual este Equipo de Gobierno tenía este conocimiento y no lo estaba llevando a ninguna Comisión, por lo menos para saber si es que la empresa se queda con los mismos si no, como en otras ocasiones, luego este oscurantismo no lo entendemos y, como no se nos ha explicado obviamente estaremos en contra, porque esto se puede en una subcontrata de una empresa esas cosas ... no están claras y, creo que se necesita una explicación y, que se quede encima de la mesa y se explique.

El Sr. Núñez Chaves dice: ... un poco al Partido Popular y decir que me asombra lo cual agradezco el interés que demuestra por la empresa Diga 33, lo que quiere decir que no fue malo cuando propusimos el cambio,

y que le recuerdo que Uds. votaron en contra del cambio de la empresa Vigía Playa San Roque del grupo Diga 33, así que ese interés ahora, pues me congratulo con ello porque parece ser que la empresa al final dio los resultados que aquí nosotros defendimos y que el Partido Popular pues no estaba de acuerdo con ella.

Aquí no hay ningún tipo de oscurantismo ni nada, hay unos intereses de empresa y una situación de una empresa, que decide en un momento dado pues dejar el servicio, pero no dejarlo de ninguna de las formas, esta empresa no deja sólo el servicio de las playas de San Roque, sino que, además, lo deja en las playas que tenía comprometidas en la Comarca, pero precisamente es la playa de San Roque la única que se queda tal cual está, o sea, que la playa de San Roque no va a tener ningún problema de organización, ningún problema de falta de medios, al contrario, se va a aumentar el servicio de vigilancia de playas en las playas de Sotogrande, con lo cual creo que pues y vamos a cubrir las playas que no estaban cubiertas y, por supuesto, no voy a entrar en el por qué la empresa decide dejar el servicio. Yo ante todo, lo que a mi me interesa es que el servicio y, con esto ya estamos diciendo de que no teníamos nada con la empresa Diga 33, ni con el Gerente de esta empresa, con lo cual nos da igual que sea una u otra, lo que queremos es un buen servicio para las playas, y de hecho la empresa Servicios y Conservación de Espacios Naturales pues así lo ha demostrado y, evidentemente, como cualquier otra empresa podrá tener mil problemas o cuarenta mil problemas con los trabajadores y con los sindicatos, pero nunca deberá diezmar el servicio que ofrece a los ciudadanos y, en el momento en que diezmara pues ya está el Equipo de Gobierno en su lugar para decir qué medidas se van a tomar al respecto.

El Sr. Palma Castillo dice: Primero manifestar que el Partido Popular nunca ha estado en contra de la empresa Diga 33. El Partido Popular estaba en contra de pagar sesenta millones de las antiguas pesetas anuales para pagar unos servicios que se estaban haciendo antes por, creo recordar, veintitrés o veinticuatro millones de pesetas. No dudo tampoco de la capacidad y de lo que la empresa Diga 33 ha hecho, es una empresa del Campo de Gibraltar que ha prestado unos buenos servicios, pero precisamente por eso porque ha prestado buenos servicios, porque tiene una buena imagen en el Campo de Gibraltar, no comprendo, o no podemos comprender, como esta empresa ahora deja al Ayuntamiento de San Roque ante una empresa que no conocemos y, según nuestra información, esta empresa tiene problemas, no hemos tenido tiempo para investigar más, pero sabemos que tiene problemas. Por lo tanto, si vamos a pagar más de sesenta millones de pesetas donde ya en su momento perdimos, por suerte o por desgracia, lo veremos con el tiempo, a la Cruz Roja que entonces

prestaba estos servicios, estamos creando aquí una situación que no nos parece bien, por eso entendemos que esta empresa tiene la responsabilidad moral de atender las necesidades de San Roque después de haberle dado ese contrato que se le dio y, por tanto, no comprendemos que ahora después de dos años pues deje a San Roque en manos de otra empresa que no tenemos referencia y, como he dicho antes, no ha habido informe, ningún informe técnico que diga que esta empresa ha hecho buena experiencia en algún pueblo o en algún Ayuntamiento de la Comarca, o de la Provincia de Cádiz. Por lo tanto, no sabemos qué es esta empresa, cómo va a prestar sus servicios, sino les ceden en contrato, que va a cobrar más de sesenta millones todos los años para prestar esos servicios y, no tenemos experiencia de qué servicios va a prestar, por lo tanto el compromiso ¿cuál debe ser?, pues hablar con Diga 33, mire Ud. continúe Ud. con esos servicios que estamos contentos con ellos Dígame Ud. a quién se le va a dar y por qué se le va a dar y qué empresa es, yo creo que eso es lo más lógico del mundo porque se trata de un servicio importante para nosotros y, segundo es mucho dinero el que se paga, por eso es nuestra postura hasta que sepamos de quién hablamos y, si hay conocimiento que tienen problemas, pues mire Ud., no queremos problemas ni con los trabajadores ni con la empresa ni con los servicios, esa es nuestra postura.

El Sr. Alcalde dice: Quiero aclarar dos cosas y damos por terminado el debate. Primero, que la empresa ha decidido que una parte de la que está compuesta que la cede a una empresa nueva, que me gustaría tener también información para que pudiéramos basarnos en algo legal para dudar de ello y quitar oscurantismo. Y luego también, decirle que podemos sentirnos pues muy tranquilos puesto que el fallo de aquella reclamación que se hizo, pues ya el resultado lo conocemos del fallo judicial y el Ayuntamiento ha ganado y llevaba razón en hacer esta concesión. En lo demás quiero decir que al haber una demanda de que se adelante la utilización de las playas, es por lo que se trate en un Pleno extraordinario la aprobación de esta cesión a una empresa que sigue con la misma infraestructura que sigue la anterior, luego entonces no tenemos por qué pensar también, además con oscurantismo, que pueda ser buena o mala, vamos a dejar que sigan trabajando lo mismo que lo han hecho el año pasado aunque sea con una titularidad de empresa distinta y, si hay alguna cosa en que tengamos que actuar o rectificar como viene en el punto siguiente de este Pleno, pues lo haremos, como lo tenemos que estar haciendo en otras muchas concesiones que se han tenido aquí con fecha anterior. Quiere decir, que por necesidad del servicio para que tengan los vecinos que utilizan las playas el servicio primordial y, además, con la responsabilidad que ello conlleva para nosotros, es por lo que traemos aquí con el convencimiento de que el trabajo que se va a desarrollar va a ser el mismo que ha hecho la empresa

anterior puesto que todo continua igual, es un cambio de la administración de la empresa que, por razones muy particulares de ella, ha decidido que así sea, y nosotros consultados los técnicos del Ayuntamiento es legal y aconsejable que con el poco tiempo que tenemos no podemos aventurarnos a dejar un vacío y, que las playas no tengan la asistencia necesaria.

La Corporación Municipal, con el voto en contra del P.P. (2 votos) y PVIG (1 voto); la abstención del CNA (1 voto); y el voto a favor de USR (4 votos) y PSOE (6 votos), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la cesión del contrato de “Salvamento, Socorrismo, Vigilancia y Asistencia Sanitaria en las Playas de San Roque”, a favor de la empresa “Servicios y Conservación de los Espacios Naturales, S.L.”, cesión que deberá formalizarse en escritura pública para lograr su plena eficacia jurídica (art. 114 2.d del TRLCAP), a partir de la cual el cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondían inicialmente al cedente.

SEGUNDO.- Que la garantía definitiva que en su día prestase el adjudicatario “Alta Gestión de la Salud Laboral, S.L.”, quedará alzada en el momento de que por parte de la empresa cesionaria se preste idéntica caución.

2.- Ratificación Decreto nº 1.156 de Alcaldía.

Dada cuenta de Decreto de Alcaldía nº 1.156 de fecha 17/05/06, que textualmente dice:

“VISTO el contrato administrativo suscrito entre este Il. Ayuntamiento y la empresa Continental Parking, S.L. de fecha siete de noviembre de 2002 para la “Gestión del Servicio Público de Aparcamiento Público Vigilado”, adjudicado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 06 de noviembre de 2002 y ratificado por acuerdo de Pleno de fecha 28/11/2002.

VISTO que el servicio contratado no cumple las expectativas de demanda por parte de los ciudadanos.

VISTO lo dispuesto en los artículos 111, 112 y 113 del RDL 2/2000 de 16 de junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de cuya aplicación se derivaría la resolución del contrato.

Por el presente, vengo en DISPONER:

1º) Incoar expediente para la posible resolución del contrato de “Gestión del Servicio Público de Aparcamiento Público Vigilado” suscrito con la empresa Continental Parking, S.L.

2º) Designar como Instructor del expediente al Tte-Alcalde Delegado de Contratación D. Juan Carlos Ruiz Boix y Secretario del mismo al Técnico de Gestión del Departamento de Contratación D. Manuel Morata Tineo, poniendo en su conocimiento al respecto que dichos nombramientos pueden ser recurridos por su parte de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 en relación con el 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

3º) Otorgar al contratista un plazo de DIEZ DÍAS naturales a contar del siguiente al recibo de la notificación del presente Decreto para que, si así lo estima, comparezca en el expediente al objeto de ser oído y efectúe cuantas alegaciones considere oportunas para la defensa de sus intereses.

4º) Dar cuenta a Pleno para la ratificación del presente Decreto.”

Abierto el debate el Sr. Ruiz Boix dice: Me gustaría hacer una presentación, señalarle al Portavoz del Partido Popular en anterior, porque nos causa mucha extrañeza la aprobación de este Pliego de Contrato Administrativo suscrito entre el Ayuntamiento de San Roque y Continental Parking en noviembre de 2002, por tanto realizado este Pliego por el anterior Equipo de Gobierno, nos sorprende mucho porque no hemos visto un Pliego con mayores errores y con mayor favoritismo a una empresa y, con perjuicio al Ayuntamiento de San Roque en estos tres años. La Comisión de Seguimiento de Subvenciones, que se sigue reuniendo todos los meses, valora todas las concesiones y, entre otras pues no deja de causar perplejidad el Pliego que produjo esta concesión. Se trata, como sabemos, de un Pliego por un periodo de concesión de quince años a una empresa, a la que sólo se presenta a ese Pliego una empresa que la gana, que es Continental Parking por un periodo digo de quince años y, con un pago por parte del Ayuntamiento para prestar ese servicio de, hoy en día, algo más de 7.300 euros cada mes, que supone al cabo de un año la cantidad de 87.600 euros al año. Con este servicio en el Pliego no se obliga a la empresa a que tenga abierto el parking todos los días, pero ya no es que no lo tengan abierto todos los días, sino es que no se les obliga a que los días que lo tenga abierto, que son a libre albedrío, pues tampoco lo tenga abierto las 24 horas del día, y ha ocurrido que un señor ha metido el coche a las diez de la mañana y ha ido a las ocho de la tarde a recogerlo, intentando abonar pues las horas que ha estado allí y se ha encontrado con el parking

cerrado a cal y canto y, no ha podido sacar el vehículo hasta el día siguiente. El Pliego establecía unas horas a lo largo del año que no corresponde, ya le digo, ni a 24 horas al día, ni los 365 días del año. Entre otras cosas decirle, como ejemplo, que el día que más visitantes recibimos en el municipio, que es el domingo con motivo del mercadillo, la mayoría de las veces el parking ha estado cerrado y, los problemas de aparcamiento existiendo. Luego hay que sumar que el servicio contratado pues no ha cumplido las expectativas de demanda por parte de los ciudadanos, pocos vecinos han utilizado este servicio, la política de precios baratos en los abonos tanto mensuales para que puedan dormir los vehículos allí, como de entrada y salida diaria, pues que hemos intentado realizar por darle algún tipo de sentido a este contrato, no ha servido para nada, no ha cumplido ninguna expectativa de los ciudadanos. Hemos intentado sacar nuevos Pliegos que han venido aquí al Pleno para su aprobación para los alumnos de la Escuela de Idiomas, para los trabajadores que tienen horario de mañana en la zona de la Alameda, llámese Bancos, Registro de la Propiedad, Notaria. Tampoco ha servido para nada y, en definitiva, estamos pagando, ya le digo, 7.300 euros al mes, recibiendo como ingreso, que eso es lo único positivo que tenía ese Pliego, los contratos que se celebrasen entre vecinos y la empresa, que suman la disparatada cifra de 200 euros al mes, 300 euros al mes y, de ahí no pasamos, una disparatada cifra, que por supuesto no suma para que tengamos un mínimo déficit, sino que tenemos un déficit de más del 90% de lo que pagamos cada mes. Este contrato esperamos con esta aprobación del Decreto, únicamente la incoación del expediente, dar diez días de plazo a la empresa para que se posicione, esperemos que tenga el mismo interés del Ayuntamiento de rescindir el contrato y, no vernos obligados a ir al Consejo Consultivo como señalaba su compañero Jacinto Merino en el último Pleno con respecto al tema de la piscina, porque como vayamos al Consejo Consultivo tendremos que ir pagando todos los meses esos 7.300 euros por un servicio que no recibe ningún vecino de San Roque, o prácticamente ninguno, y que ya le digo que es deficitario en más de 7.300 euros todos los meses. Nos gustaría que este Pliego también fuese filtrado a los medios de comunicación, que fuese visto en los medios de comunicación, como ha ocurrido recientemente con otro Pliego, nos gustaría que la población también conociera este Pliego y que supiera que en este año de funcionamiento pues hemos perdido más de 87.600 euros por cumplir contrato que firmó un Alcalde, que por tanto hay que respetar, en este caso el Portavoz del Partido Popular y, que ha costado pues la friolera de 87.600 euros prestando un servicio mínimo y, diríamos ya también deficiente, a los vecinos de San Roque. Por todo ello, en el Decreto 1.156, lo que se propone es incoar expediente para resolver el contrato de gestión del servicio público de aparcamiento público vigilado suscrito con la empresa Continental Parking y, en segundo lugar, designar

como instructor del expediente a mi mismo como Teniente Alcalde Delegado de Contratación, Secretario del mismo al Técnico de Gestión del Departamento de Contratación don Manuel Morata Tineo y, en tercer lugar, otorgar al contratista un plazo de diez días naturales a contar del siguiente al del recibo de la notificación para que la empresa, si así lo estimase, presente cuantas alegaciones considere oportunas para defender sus intereses. Yo hoy aquí que se trata de un Pleno público, pues dar conocimiento también a los medios de comunicación que a ver si alguno pues consigue el Pliego anterior, o si hay algún Concejal que lo puede filtrar y que puede salir también en los medios.

El Sr. Palma Castillo dice: Voy a intentar ser un poco más escueto y no voy a hacer aquí un debate parlamentario que a Ud. le gusta, pero le voy a decir una cosa, nosotros, el Partido Popular, siempre va a estar de acuerdo cuando se puedan mejorar las cosas, lo que no quiere decir que nosotros somos sabios ni vosotros lo sois, pero sí hay que decir que San Roque sería en este caso el único pueblo que no tenía un parking público en San Roque y, que si las cosas no funcionan, pues habrá primero que analizar por qué no funcionan. Yo creo que San Roque ha tenido oportunidades de que ese parking funcionase mejor, yo no sé, no conozco exactamente los detalles, cuánto está cerrado, cuándo está abierto, por qué está cerrado o por qué no está abierto. Pero sí le voy a decir una cosa: primero, ese parking estaba ahí yo no sé cuántos, catorce, quince, veinte años, lleno de cucarachas, de basura y de porquería, todos los anteriores Equipos de Gobierno lo pueden confirmar. Allí se hizo una inversión muy importante y se quitó de ese edificio una cantidad de chatarra impresionante. Después el parking, después de haber hecho aquella contratación, estuvo poco más de un año, creo, cerrado, que no se abrió al público, no sabemos por qué porque entonces ya nosotros no teníamos ya esa responsabilidad. Hemos tenido grandes posibilidades que cuanto se cierra el Diego Salinas, se quitan los aparcamientos, no ha habido tampoco motivación no sé por qué, para propagar que ese parking se utilice. Tampoco he visto en los medios públicos del Ayuntamiento hacer propaganda para ese parking para que la gente vaya a aparcar. ¿Cuántos cientos de personas vienen diariamente a San Roque y se vuelven locos para buscar un aparcamiento?, no sé por qué la gente no va a aparcar allí, si es culpa del que lleva la gestión o es culpa del propio Ayuntamiento, no lo sé. También tenemos que decir que estamos prestando un servicio público, un servicio a los ciudadanos que son miles de cosas que prestamos a los ciudadanos y, que tenemos que pagarlo porque es un servicio público, donde no se busca el negocio. El Pliego de Condiciones puede ser que sea malo, no lo sé, pero sé que el estudio económico que se hizo en su día, quiero recordar, que dice que en cuatro años al Ayuntamiento no le costaría ni una pesetas, éso dicen los

informes técnicos que están en el expediente, por lo tanto, habrá que analizar qué se ha hecho mal para que no se llegue a esos resultados, no lo sé. Estoy completamente convencido de que mucha gente tiene que haber que le interesaría alquilar un parking y tener su coche durante el día, durante la noche, pero tampoco se ha llegado a aquello, bueno, pues habrá que estudiar por qué. Por lo tanto, no me vale a mí de querer ahora decirle al Partido Popular que ha hecho una contratación muy mala, o que no hemos sabido hacerla, o que fue nefasta la gestión, porque a lo mejor sois Uds. los culpables o el responsable que ha tenido eso, no lo sé, evidentemente. Por lo tanto, nosotros estaríamos de acuerdo en buscar la solución para que eso funcione, para que al Ayuntamiento le cueste menos o no le cueste nada, pero en su aportación, en su propuesta, nosotros en este tema nos vamos a abstener y, le vamos a exigir que Uds. busquen la solución para que al Ayuntamiento no le cueste tanto dinero.

El Sr. Gavino Criado dice: Yo le diría que, efectivamente, lo que acaba de relatar mi compañero es buscar la solución para que al Ayuntamiento no le cueste más de un millón de pesetas, que Ud. decidió un día darle a una empresa particular de una forma muy concreta, porque, además, solo se presentó esa empresa, estaba todo muy bien urdido para que esa empresa se hiciera cargo del parking, esa empresa está cobrando todos los meses religiosamente más de un millón de pesetas, en un parking que Ud. puso un cartel donde ponía construcción de parking público, allí no se construyó nada porque llevaba 20 años construido el teatro y allí estaba el parking, y Ud. puso construcción de parking público, empezó Ud. mintiendo a los sanroqueños poniendo que se construía un parking público cuando estaba construido, por ahí empezamos, y ahora Ud. quiere echarle al Equipo de Gobierno actual una mala gestión. Ud. empezó diciendo que el Partido Popular quiere solucionar los problemas y, además, está dispuesto a reconocer los errores, reconozca Ud. el gran error que está cometiendo ahora mismo diciendo que posiblemente sea una mala gestión del Equipo de Gobierno. Mire Ud., le acaba de explicar mi compañero que la empresa Multimedia lleva ya más de un año anunciando ese parking, más de un año, todos los días, cubriendo un espacio que podríamos cubrir con otro tipo de publicidad por la que recibiríamos algún tipo de compensación y, sin embargo, lo hacemos para que los sanroqueños, yo creo que los sanroqueños no tienen que enterarse porque los sanroqueños, afortunadamente y, por mucho que Ud. quiera, porque una cosa es dar servicios públicos, los servicios públicos son los servicios que necesitan los ciudadanos, no los que los Alcaldes con un sentido de grandeza quieran darle a los ciudadanos. Mire Ud., en San Roque falta un aeropuerto, si Ud. fuera Alcalde estaría ya haciendo un aeropuerto, porque Ud. el conocimiento que tiene es muy relativo del servicio público. En San Roque

no hacía falta un parking de esas características y, si hacía falta, hacía falta con muchos menos gastos, lo que no hace falta en San Roque es gastarse, o regalarle, como Ud. hizo, a una empresa más de un millón de pesetas todos los meses, que yo creo que eso es lo que los ciudadanos deben entender. Gracias a Ud. estamos regalando todos los meses más de un millón de pesetas a una empresa que no hace ningún servicio y, el que hace lo hace mal. Entonces nosotros, evidentemente, lo que vamos a intentar es solucionar ese problema que Ud. creo, quiera Ud. o no quiera, Ud. nos puede echar ahora todas las culpas que quiera a nosotros y a esa empresa que Ud. contrató, pero no se olvide que fue Ud. el que trajo esa empresa aquí y, podría darle incluso más datos de cómo vino esa empresa aquí, que los tengo que confirmar como Ud. bien dice, y Ud. lo estaba diciendo de la empresa Diga 33 o de la nueva empresa, que tiene que recabar más datos, pues yo también le voy a recabar más datos y le voy a decir cómo y por qué vino esa empresa a San Roque, ¿de acuerdo?. Así que por favor haga Ud. lo que dijo al principio que iba a hacer, que intente Ud. solucionar problemas y, para San Roque es un problema pagar más de un millón de pesetas por un servicio que no se presta, por mucho que a Ud. le guste tener en su pueblo un parking público. A mi me gustaría tener en mi pueblo muchas cosas, pero creo que a mi pueblo hay que darle lo que los ciudadanos necesitan, no lo que a mi se me ocurra.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Yo creo que en política tenemos que ser un poquito más serios, cuando se presentan alternativas y propuestas fundamentalmente en el Pleno que es un acto público, que es una sesión pública, en la que hay que ser y mantener como mínimo una relativa coherencia. Nuestro Grupo Municipal, no puede ser de otra forma, va a darle todo el apoyo no sólo a este Punto, sino además al compañero Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, de Patrimonio y de Concesiones, porque entendemos que es de justicia meter ya de una vez por todas mano a este asunto que nos parece absolutamente un escándalo, que posiblemente hubiera que investigar con más detalle en sucesivas sesiones o en los próximos meses.

Aquí en los Plenos, precisamente, se nos habla y se nos dice en muchas ocasiones, de que si la empresa concesionaria de la piscina, que si la de mantenimiento de los campos de no sé qué, que si la de no sé cuántos y, no miramos la aguja cuando la tenemos en el ojo nuestro, la miramos en el ajeno. Esto podría ser un asunto prácticamente casi de escándalo público lo que con esta empresa se ha llevado a cabo, tanto que en otras ocasiones y, tanto que en otros Plenos muchas veces también defendemos a Amanecer, defendemos a colectivos y a organizaciones sociales, mire Ud., pues a lo mejor precisamente Amanecer era quién tenía que haber llevado desde el principio una actividad de este tipo, a lo mejor, que, además, es

una actividad que nosotros entendemos que se podría ajustar muy bien precisamente para un perfil de trabajadores que reúnen unas características muy concretas, pues a lo mejor, precisamente, Amanecer tendría que haber sido, o cualquier otro, da igual, Mensajeros de la Paz o no sé quién fuera, da igual, ¿entiende?. Desde luego parece absolutamente escandaloso y espectacular, que durante todo este tiempo hayamos estado pagando y, tengamos que seguir pagando los sanroqueños, un millón y pico de las antiguas pesetas a una empresa que mantiene cerrado casi todos los días aquello, que, además, está aquello de suciedad lastimoso, que no está ofreciendo ningún tipo de servicio y que, además, entiendo que está siendo una de las desvergüenzas que tenemos que estar arrastrando de anteriores etapas.

El Sr. Palma Castillo dice: Tomaré nota de las amenazas dichas por el Portavoz de USR, lo mismo que el Portavoz del Partido Socialista, voy a tomar nota de sus amenazas, pero le voy a decir una cosa, si no ha funcionado el parking y, Uds. tienen pruebas de que el parking no funciona, rescindiendo el contrato hace tiempo ya, si yo no me estoy poniendo en contra, ¿ahora por qué no funciona?, ¿por qué está sucio?, ¿por qué la policía no manda a que la gente aparque allí?, ¿por qué quieren Uds. ahora desviar la atención a nosotros?, es responsabilidad suya, no venga ahora a querer ahora que nosotros seamos culpables de la muerte de Manolete. Mire Ud., a lo mejor es cierto, a lo mejor tiene Ud. razón que nos equivocamos, a lo mejor tiene Ud. razón que las cuentas que se hicieron no se hizo bien, corrijalo, pero no venga Ud. ahora a echarnos a nosotros la culpa de una mala gestión que habéis hecho Uds., pero déjeme Ud. que termine y después hablamos. Lo que me parece que es ridículo querer hacer un debate para ocultar la cantidad de cosas que van a salir a la luz y, que Uds. hoy aquí me habéis amenazado, y le voy a tomar la palabra y, le voy a tomar la palabra porque visto que queréis guerra pues vamos a ir a la guerra, porque siempre cada vez que tenéis la ocasión pues queréis aquí culpar al Partido Popular de la mala gestión que vosotros hacéis en muchas cosas. Vosotros habéis nombrado la piscina, yo no la he nombrado; vosotros habéis nombrado los Campos de Fútbol, yo no los he nombrado; vosotros habéis nombrado las contrataciones de ciertas cosas que los ciudadanos dicen “pero cómo tanto dinero para esto”. Vamos, yo le he dicho desde un principio estamos de acuerdo, estamos de acuerdo de que si lo hace mal quitarlo, pero no nos eche la culpa a nosotros ahora. Mire Ud., es una gestión que vosotros habéis hecho, ¿que ha salido mal?, vamos a corregirla, pero no quiere decir ahora levantar aquí la vara y decir: que vosotros sois; que el P.P. hizo aquí; que a lo mejor hizo favoritismo; que aquí se le ha dado a dedo; que aquí alguien se ha llevado algo. No lo ha dicho Ud. pero

se puede pensar que Ud. lo está pensando y, por lo tanto, el P.P., el P.P., el P.P.

Esto no merece la pena, no merece la pena este debate, sino hacer las cosas bien y ya está y, nosotros lo apoyaríamos, pero no voy a entrar, no debemos entrar en estas descalificaciones y, Ud. ponerse gallito y querer decirme a mi si yo esto y lo otro. El Sr. Gavino Criado dice: Vamos a ver, Fernando. El Sr. Palma Castillo dice: ... ya somos mayorcitos y no acepto sus amenazas, no las acepto porque se las voy a demostrar.

El Sr. Gavino Criado dice: Don Fernando mire Ud., yo a Ud. no le amenazo. Ud. para mi que esta mañana todavía no se está enterando de lo que pasa aquí. Ud. empezó diciendo que iba a ser muy cortito el debate porque no le interesaba hablar y, se ha alargado porque se le ha ido el hilo. Nosotros hemos hablado de la piscina y, si quiere, hablamos de la piscina, hablamos de la bolera y hablamos de muchas más cosas, nosotros hablamos de lo que Ud. quiera. El debate va a seguir alargándose porque esto es un problema de una mala gestión, una mala idea que Ud. tuvo y, además, me consta que, posiblemente fue Ud. el que instó a que se hiciera el parking, esta gran idea la tuvo Ud. Nosotros sabe y, Ud. lo sabía porque tenía buenas relaciones con Amanecer, que el contacto que tuvimos para que este parking se abriera cuando estaba don José Vázquez Castillo de Alcalde la primera vez cuando Ud. hizo la moción de censura, era que Amanecer se quedara con la gestión de aquello. Intentamos convencer a Amanecer y le intentamos decir que era una buena idea para que se quedaran con ello y, Ud. vio la luz y se la dio a una empresa que cobra más de un millón de pesetas por ello. La Policía no puede decirle a los ciudadanos que se metan en un parking donde hay que pagar Señor Fernando Palma, eso es lo que a Ud. le gustaría, pero no se puede hacer. Ud. acaba de decir que la Policía lleve a los ciudadanos a ese parking, la Policía no está para eso, nosotros podemos indicarle a los ciudadanos que hay un parking, pero no les podemos decir que vayan allí y que paguen, bastante está pagando ya el Ayuntamiento y, en San Roque afortunadamente todavía y, a día de hoy, se puede aparcar, podemos andar unos metros más unos metros menos, pero todavía se puede aparcar y, ese parking no era necesario, le repito, eso era igual de necesario que un aeropuerto, que estoy seguro que si Ud. estuviera de Alcalde estaría ya construyendo.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Señor Palma, por alusiones. Mire yo no he amenazado a nadie, yo creo que somos personas adultas, absolutamente adultas, estamos hablando en un debate político perfectamente de los criterios y de los planteamientos que cada Grupo tiene, que cada Portavoz ofrece y, aquí no ha habido, entiendo yo, ningún tipo de amenazas hacia nada ni nadie, Ud. se lo puede tomar como a Ud. le

parezca. Lo que sí le digo es una cosa, Ud. particularmente no ha hablado de piscina, ni habrá hablado de empresa, pero su Grupo Político en numerosas ocasiones y, ahí están todas las actas de Pleno que se pueden leer, hablan de la empresa, hablan de tal, de los servicios que ofrecen. Pues mire Ud., de la misma manera que Uds. tienen la oportunidad en el debate político y en el debate democrático de un Pleno, de hablar y plantear y ofrecer, pues mire Ud., los miembros del Equipo de Gobierno tenemos los mismos derechos a decirle oiga ésto y, reconozcalo Señor Palma, que no pasa nada, que es que yo creo que esa es la naturalidad y la sinceridad de la democracia y de la política. Si hay algo que está mal hecho que se empezó en su etapa, no ocurre nada, también hubo cosas buenas que se hizo en su etapa y todo el mundo lo reconoce, lo que está mal hecho pues, efectivamente, si hay que corregirlo muestre Ud. su apoyo a esa corrección y, todos estaremos aplaudiendo algo que creemos que al final quién va a ganar son los vecinos, los ciudadanos.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Señoría que me dé la palabra, creo que aquí nos saltamos hasta todas las reglas del Pleno y de la Sesión. Siempre la oposición empieza, se abre el debate, como Ud. indica, y siguen los demás Grupos, y saltan de unos a otros y, Ud. no les dice, El Sr. Alcalde dice: Me va a permitir por lo menos la libertad de que sea yo quién dirija el Pleno, si le parece bien y, si no, se pone Ud., lo dirige y no sé qué es lo que haría porque le conozco. Cuando se le da la palabra y no se continua con el resto de los representantes, es porque hay una contestación que a veces quieren hacerlo. Esto le pasa también a Ud. y, máxime cuando a veces se enfrentan sin dejar que termine uno u otro. Entonces, ahora tiene Ud. la palabra que es cuándo le corresponde, mientras tanto ha habido un debate y una contestación. Antes de que tenga la palabra la Señora Luly, si alguien quiere contestarle a Ud. también lo hará. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Me permito y, si no que me rectifique el Secretario, como es técnico del tema, que lo primero que se produce en el Pleno es un primer turno, en ese primer turno... El Sr. Alcalde dice: Hombre, le cojo la palabra, lo que pasa es que Ud. no tiene fuerza, lo digo para establecer esos turnos y esas horas y esas intervenciones, ¿éso es lo que Ud. quiere, gritar que vivan las cadenas?, tenemos más libertad de la que Ud. mismo está propagando, hombre porque es que es de un cinismo enorme Señor Mayoral, Ud. me está diciendo que coarte al Pleno, que lo someta a lo que es estrictamente a lo que diga, por mi encantado. El Sr. Mayoral Mayoral dice: Creo que no se está enterando de lo que, El Sr. Alcalde dice: Sí, me estoy enterando perfectísimamente, pero de todas maneras tiene la palabra. Le recuerdo una cosa, el Punto Dos es ratificación de un Decreto, si quiere Ud. pues hace una exposición y regulamos el Pleno con arreglo a lo que diga la Ley, ¿vale?. El Sr. Mayoral Mayoral dice: si lo hubiese hecho antes, porque

ya me hubiese correspondido, si se hubiese llevado el Pleno como se tenía que llevar.

Y lo que nosotros estamos de acuerdo en que esta actuación se realice y se revoque ese contrato, además, me asombra que se tarde un año en sacar este contrato y esta concesión, esa irregularidad, porque hace meses que se ve que eso no funciona desde el primer día y, máxime cuando muchos de Uds. han estado aquí en la anterior legislatura y, supongo que habrán votado en contra de ese Pliego de Condiciones si lo veían mal en esos momentos y, bueno y les tocó gobernar, y, lo suyo es coger de inmediato lo que Uds. no estaban de acuerdo para rectificar y, no tardar dos o tres años o un año, pagando 80.000 ó 90.000 euros como ha ocurrido y, me asombré, me ha gustado escuchar al Señor Ledesma porque él formaba parte de ese gobierno y, supongo que en aquel momento no diría que se lo llevase Amanecer porque votó a favor de una concesión de esta forma. Me asombra su el Sr. Ledesma Sánchez dice: Lo planteamos. El Sr. Mayoral Mayoral dice: es un camaleón que cambia de color constantemente. el Sr. Ledesma Sánchez dice: Con la venia Señor Alcalde. Aquí el único camaleón.... El Sr. Mayoral Mayoral dice: No quiero hacer debate y, que estoy de acuerdo y, que se rescate esta concesión y que se ahorre el dinero que se tenga que ahorrar este Ayuntamiento.

El Sr. Ledesma Sánchez dice: Creo que tiene Ud. que guardarse los calificativos Señor Mayoral, le da a Ud. muchas veces la vena esa fascistilla así para arriba rápida en los Plenos tal y cual. Mire, aquí el único camaleón que hay si hay alguno es Ud., ¿vale?, así que por favor no insulte, ni diga palabras que no correspondan a un representante público como Ud., que cada día está perdiendo más esa pátina que debemos tener los personajes públicos, que cada día Ud. se está convirtiendo, en fin no voy a utilizar más calificativos para no ponerme a la altura suya, pero haga Ud. el favor de guardarse un poco tal y cual.

Efectivamente, lo he dicho antes y lo vuelvo a decir, y hoy yo también estoy adoptando acuerdos que dentro de una año, cinco, cuatro o siete, pues puede que, efectivamente, nos equivoquemos, porque los políticos somos seres humanos y personas que nos equivocamos en decisiones como cualquier sector humano, aquí el único perfecto que hay es Ud., que es el único que no se equivoca nunca en nada, que es perfecto absolutamente en todo, que es el dueño de la razón y de la verdad omnipresente, los demás nos equivocamos todos y, cuando nos equivocamos yo creo que es leal y es sincero que un político lo reconozca y diga: mire Ud., en su día hubo una concesión que nosotros dimos posiblemente como el PIVG también en la etapa anterior votara a favor, no recuerdo ahora mismo, en el orden del día, no recuerdo, Ud. no estaba tampoco, posiblemente su compañero de Grupo a lo mejor votó hasta a

favor, no lo sé. Pero si hoy hay que reconsiderar y decir: Señores el servicio que se está prestando no es el adecuado, lo que se está haciendo no se está llevando a cabo y no estamos conformes con esto porque esto es una tal, pues mire Ud., hay que decir que se elimine y punto y, esa es la grandeza de la democracia y la grandeza de las personas que se levantan por la mañana con la cara “lavá y recién peiná” como dice la canción, y no como Ud.

El Sr. Mayoral Mayoral dice: Ud. perdone, ¿me ha llamado que yo estoy sucio o algo por el estilo?. Yo me levanto y me lavo todas las mañanas y aquí me tiene. Ud. sí que insulta.

El Sr. Ruiz Boix dice: Quería nada más recordar, por aclararle algunas cuestiones al Señor Mayoral y, de paso algunas preguntas que me trasladaba antes el Señor Palma, que el contrato se firmó en noviembre de 2002, gobierno anterior, y que no se abrió las puertas hasta la Semana Santa del pasado año, la Semana Santa del año 2005, que, además, abrimos con puertas abiertas durante un mes para que se diera a conocer, como Ud. decía, y para que se propagara la apertura de este centro. El motivo del retraso desde que se contrata hasta que se abre es porque el Pliego algo exigía a la empresa, algo tenía que poner, que eran unas obras de rehabilitación del parking y, de las quejas que había por una obra que estaba realizando la empresa Cobra en la parte de arriba, en la superficie en la que hoy es la plaza que dedicamos a la primera muerte de E.T.A. en San Roque, la Plaza del parking público, no recuerdo ahora mismo el nombre. Tras más de un año y medio de obras se abre el parking y queda pues un año para que veamos como funciona, porque si al final es rentable pues podría quedarse abierto, pero vistos los informes mensuales que nos manda la empresa en los que los ingresos son de 200 euros, 300 euros, 350, 150 euros, cada uno de los meses, es cuando la Comisión de Seguimiento propone el rescate de la concesión y, luego le indicaré que en el procedimiento administrativo, al que Ud. hace referencia en multitud de veces, no permite el rescate como Ud. quiere plantear aquí pues de ipso facto, decir venga rescate ahora no queremos, ahora no cumplimos el contrato. Que lo que estamos aprobando aquí es iniciar el expediente para intentar el rescate, lo cual nos puede llevar a un pleito con la empresa si al final no llegamos a un mutuo acuerdo o a una rescisión pactada, lo digo para que Ud. conozca que el parking va a seguir abierto, que va a seguir prestando el servicio que presta hoy en día, que si los componentes del Partido Popular quieren hacer publicidad para ver si de una vez funciona, porque este rescate nos puede llevar algo más de dos meses, siempre y cuando lleguemos a una rescisión pactada, como vayamos y tenga que intervenir el Consejo Consultivo, nos puede llevar aquí pues algo más de

un año pagando esa cantidad de 7.300 euros más el IPC pues todos los meses. Únicamente era recordarle que primero se hicieron unas obras, después se abrió, hemos comprobado como argumento legal para que nuestra Asesoría Jurídica en caso de tener que ir a un pleito pues pueda demostrar que durante un tiempo ha estado funcionando y que no ha tenido ninguna acogida entre los ciudadanos y, luego es cuando se inicia el expediente para el rescate, que no estamos decidiendo ya el rescate porque no es competencia única de este Pleno.

La Sra. Muñoz Mateos dice: Yo quiero hablar Señor Alcalde por una sencilla razón. Yo entiendo que cuando alguien hace algo aquí en este pueblo como puede ser un parking como en su momento estaba o se rescató lo que fuera y, como se ha dicho aquí, que pudiera ser necesario, efectivamente, es necesario un parking aquí en San Roque, pero visto y comprobado, como se ha dicho aquí, que ese parking no es rentable y encima le está costando dinero al Ayuntamiento, yo creo que es de lógica que el Equipo de Gobierno que es el que está gobernando, asuma la responsabilidad de que eso funcione, que no funciona porque, efectivamente, yo he estado viendo los anuncios en la televisión y, efectivamente, a un señor no se le puede obligar a entrar en un parking. Por lo tanto, si habéis hecho un seguimiento y, ese parking no funciona por las causas que sean, yo creo que hay que tomar una resolución, no puede estar costándole el dinero a los sanroqueños, es mi opinión. Por tanto, yo estoy de acuerdo en que se haga, vamos, que entiendo que el principio de lo que he dicho, o sea, que se haga un parking era necesario, que no veo que hubiera mala intención pienso yo, no quiero pensar en mala intención por parte de nadie, pero que si no funciona alguna causa será o, bien que no esté bien ubicado. Yo no lo entiendo ni sé, pero sí me supongo que la Comisión de Seguimiento si lleva un año como estamos viendo que no lo utiliza nadie, pues lo lógico es que al Ayuntamiento y a los sanroqueños no nos cueste el dinero y, se pueda hacer, pues bueno, un arreglo lo más apropiado posible y, bueno, yo estoy de acuerdo en que se abra el expediente.

El Sr. Alcalde dice: Yo es que todos de una manera o de algo, pues estamos de acuerdo en que se inicie este expediente de resolución de este contrato. Entonces pasamos a votación para ratificar el Decreto para iniciar el expediente.

La Corporación Municipal, con el la abstención del P.P. (2 votos); y el voto a favor de C.N.A. (1 voto), P.I.V.G. (1 voto), U.S.R. (4 voto) y P.S.O.E. (6 votos), **ACUERDA:**

Ratificar el Decreto en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las nueve horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 30 de mayo de 2006.

V° B°
El Alcalde

El Secretario General